

DECRETO N° 2044

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179 de fecha 21 de Octubre del 2014; Orden de pedido interno N°5.220 de fecha 14 de Octubre del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención de maquinarias; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 21 de Octubre de 2014 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a maquinarias; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase un servicio de mantención a maquinarias; al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$255.850- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.220 de fecha 14 de Octubre del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese un servicio de mantención a maquinarias, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOMIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JAE/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 24 OCT 2014 HORA... 17:15

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... [Firma]

